

REF.: DISPONE PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 333 /

SANTIAGO, 18 de mayo de 2016.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.882, sobre presupuestos del sector público para el año 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, y N°584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

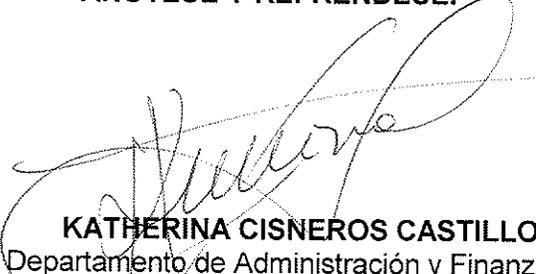
- a. Que, con fecha 5 de mayo de 2016 se realizó en el Salón O'Higgins del Ministerio de Relaciones Exteriores la "Cuenta Pública 2015" de la Agencia de Cooperación Internacional, actividad en la cual se dieron a conocer los resultados de la gestión 2015 y desafíos para el 2016, y que contó con la presencia de embajadores y jefes de servicios, entre otros;
- b. Que, mediante Solicitud N° 1/8/2016 de Requerimiento de Bienes y Servicios, de fecha 21 de marzo de 2016, el Director Ejecutivo de AGCI solicita la contratación de los servicios de coffee break para 250 personas, y
- c. Que, respecto de lo señalado en el considerando anterior, se realizó la contratación del servicio a Lorena Medina Arriagada, la cual se formalizó mediante Orden de Compra N° 1606-150-CM16 y Hoja de Refrendación N° 123.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** la Factura Electrónica N° 8, de fecha 4 de mayo de 2016, emitida por Lorena Elizabeth Medina Arriagada, por un monto total de un millón once mil quinientos pesos (\$1.011.500), correspondiente al servicio descrito en el considerando b).
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

VºPº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO CPS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.


KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile